

358



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 26 JUL. 2021

001/6572/2021

VISTO: Los presentes antecedentes;

RESULTANDO:

I) por Resoluciones Ministeriales Nº 108/2020 de 23 de setiembre de 2020, Nº 113/020 de 23 de setiembre de 2020, Nº 101/020 de 11 de setiembre de 2020, y Nº 99/020 de 16 de setiembre de 2020, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas se autorizó la renovación contractual de los consultores Claudia Chakerian Barakian, Carlos Alberto Honorio Cubero, José Pablo Urreta Piñeiro, Johanna Raykoff Martínez, Julio Enrique Rodríguez Lagreca, María Noel Mejeses Bengoechea, Ana Lucía Pintos Masalles, Karina Gasparini Olasaguirre, Martín Alejandro Bocking, Paola Andrea García Villalba, Germán Da Rosa Querbi, Eduardo Américo Cardozo Cáceres, Leticia Barsoumian Dermouseessian, Lice Macarena Nogueira, María Verónica Bastía Pérez, Nadia Kerouglian Barakian, Fernando José Lema Ribeiro, Paula Scavarelli Moreira, y Ángel Ricardo Alves Maya todos en régimen de arrendamiento de servicio y en el marco del Componente IV del Financiamiento Adicional al Proyecto DACC, FA Proyecto DACC, Préstamo BIRF 8794-UY;

RD 058

II) con fecha 25 de junio de 2020 la Gerencia Ejecutiva de la Unidad de Gestión de Proyectos solicitó, en mérito a la subsistencia de las necesidades que motivaron dichas contrataciones y renovaciones, y a que los rendimientos de los consultores han sido satisfactorios, una nueva renovación contractual de éstos;

III) constan incorporadas las declaraciones juradas de los Consultores (fs. 157 a 175);

IV) con fecha 13 de julio de 2021 la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas de la República destacada en esta Secretaría de Estado, observó el gasto por contravenir con lo establecido en el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República (principio de ejecución) y el Artículo 14 del TOCAF (sin Resolución de ordenador competente, previo al inicio de actividad) (foja 355);

CONSIDERANDO:

I) pertinente y conveniente la renovación contractual promovida, insistiéndose en el gasto emergente en razón de lo indicado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos a fs 356;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 y 114 del TOCAF, Art. 10 de la ley No 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la Resolución del Poder Ejecutivo No 17/012, de 25 de Enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros,

**EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES
DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación del contrato, en régimen de arrendamiento de servicios de los consultores Claudia Chakerian Barakian CI 2.977.878-9 como Gerente de la Unidad de Administración y Finanzas de la UGP, Carlos Alberto Honorio Cubero CI 2.685.268-1, como Coordinador de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la UGP, José Pablo Urreta Piñeiro CI 3.667.501-9 como Coordinador de la Unidad de Planificación y Evaluación de la UGP, Johanna Raykoff Martínez CI 3.257.034-2 como Coordinador de la Unidad de Capacitación de la UGP, Julio Enrique Rodríguez Lagreca CI 1.670.317-9 como Asesor en Recursos Naturales y Salvaguardas Ambientales y Sociales, María Noel Mejeses Bengoechea CI 4.418.377-5 como Jefe de Contabilidad, Ana Lucía Pintos Masalles CI 2.710.089-5 como Asistente de la Unidad de Comunicación y Difusión de la UGP, Karina Gasparini Olasaguirre CI 4.196.433-4 como Asesor Legal de la UGP, Martín Alejandro Boking CI 6.270.899-3 como Asesor de Contrataciones y Adquisiciones de la UGP, Paola Andrea García Villalba CI 4.252.718-3 como Tesorera, Germán Da Rosa Querbi CI 4.339.922-0 como Asistente de la Unidad de Capacitación de la Unidad de Gestión de Proyectos para la gestión de la Plataforma de Educación a Distancia del MGAP, Eduardo Américo Cardozo Cáceres CI 2.876.345-6 como Profesional de Desarrollo Informático de la UGP, Leticia Barsoumian Dermoussian CI 3.426.437-9 como Asistente Financiero Contable, Lize Macarena Nogueira CI 4.224.255-3 como Asistente en Monitoreo y Evaluación, María Verónica Bastía Pérez CI 4.047.057-8 como Asistente de Adquisiciones y Contrataciones para la UGP, Nadia Kerouglan Barakian CI 4.283.057-6 como Secretaria Ejecutiva, Fernando José Lema Ribeiro CI 2.815.829-1 como Auditor Técnico con perfil financiero contable, Paula Scavarelli Moreira CI 1.772.367-1 como Asistente de la Unidad de Comunicación y Difusión de la UGP, y Ángel Ricardo Alves Maya CI 1.785.924-0 como Editor Cámara, todos en régimen de arrendamiento de servicios, por el período 1º de julio 2021 y 16 de noviembre 2021 en el marco del Componente IV del FA Proyecto DACC, Préstamo BIRF No. 8794-UY, y de acuerdo a los términos de referencia que obran de fs. 246-246 vto., 249-250, 253-254, 257-257 vto., 260-261, 264-265, 268-268 vto., 271-271 vto., 274-274 vto., 277-277 vto., 280-281, 284-284 vto., 287-287 vto., 290-290 vto., 293-293 vto., 296-296 vto., 299-299 vto., 302-302 vto., y 305-305 vto., que forman parte de los borradores de contrato que lucen de fs. 244-245, 247-248, 251-252, 255-256, 258-259, 262-263, 266-267, 269-270, 272-273, 275-276, 278-279, 282-283, 285-286, 288-289, 291-292, 294-295, 297-298, 300-301, y 303-304.



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2º) La remuneración mensual nominal de los contratados asociada a la carga horaria semanal será: (i) Claudia Chakerian Barakian pesos uruguayos ciento treinta y un mil novecientos (\$131.900) por 40 horas semanales; (ii) Carlos Alberto Honorio Cubero y José Pablo Urreta Piñeiro pesos uruguayos ciento dieciséis mil doscientos veinticuatro (\$116.224) por 40 horas semanales; (iii) Johanna Raykoff Martínez y Julio Enrique Rodríguez Lagreca pesos uruguayos ciento cuatro mil seiscientos dos (\$104.602) por 36 horas semanales; (iv) María Noel Mejeses Bengoechea y Ana Lucía Pintos Masalles, pesos uruguayos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cuatro (\$97.944) por 40 horas semanales; (v) Karina Gasparini Olasaguirre pesos uruguayos ochenta y siete mil ciento sesenta y ocho (\$87.168) por 30 horas semanales; (vi) Martín Alejandro Bocking, pesos uruguayos ochenta y cuatro mil quinientos (\$84.500) por 36 horas semanales; (vii) Paola Andrea García Villalba pesos uruguayos setenta y seis mil doscientos tres (\$76.203) por 40 horas semanales; (viii) Germán Da Rosa Querbi pesos uruguayos setenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve (\$73.549) por 36 horas semanales; (ix) Eduardo Américo Cardozo Cáceres pesos uruguayos sesenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro (\$69.734) por 24 horas semanales; (x) Leticia Barsoumian Dermoussian pesos uruguayos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y tres (\$66.353), por 40 horas semanales; (xi) Lice Macarena Nogueira pesos uruguayos sesenta y cinco mil trescientos setenta y siete (\$65.377) por 32 horas semanales; (xii) María Verónica Bastía Pérez, pesos uruguayos sesenta y un mil seiscientos veintiocho (\$61.628) por 40 horas semanales; (xiii) Nadia Kerouglian Barakian pesos uruguayos cincuenta y nueve mil setecientos dieciocho (\$59.718) por 36 horas semanales; (xiv) Fernando José Lema Ribeiro pesos uruguayos cincuenta y ocho mil ciento trece (\$58.113) por 20 horas semanales; (xv) Paula Scavarelli Moreira, pesos uruguayos cuarenta y nueve mil treinta y tres (\$49.033) por 24 horas semanales; y (xvi) Ángel Ricardo Alves Maya, pesos uruguayos treinta y seis mil novecientos setenta y siete (\$36.977) por 24 horas semanales; en todos los casos más IVA y reajustables a partir del 1º de enero de cada año por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 205, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1.

4º) Insístese en el gasto indicado en el numeral 2º precedente, por el período contractual que emerge del numeral 1º.

5º) Facúltese al Gerente Ejecutivo de la UGP, Lic. Javier Aznarez, a suscribir los contratos en las condiciones indicadas.

6º) Por Disposiciones y Proyectos – Acuerdos comuníquese al Departamento Acuerdos de la Presidencia de la República.

7º) Pase a la Unidad de Gestión de Proyectos a efecto de dar trámite a las gestiones pertinentes.

8º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en el Registro de Vínculos con el Estado y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.


Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca